



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 121

SERIE: 2014-2015

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, O POR EL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A FIRMAR UN CONVENIO INTERMUNICIPAL CON LOS MUNICIPIOS DE VILLABA, COAMO Y CAYEY PARA INTEGRAR EL CONSORCIO DE LA OFICINA DEL SUR CENTRAL.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (p) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, según enmendada establece que los municipios tienen los poderes necesarios y convenientes para crear organismo intermunicipales que permitan dos (2) o más municipios identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades conjuntamente en beneficio de los habitantes. Dicho artículo establece la manera exacta y precisa en que se crean y organizaran estos estos consorcios y las condiciones a las que estos están sujetos.

POR CUANTO: El Artículo 13.013 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (21 L.P.A. sec. 4611) dispone que dos (2) o más municipios contiguos podrán constituir una Oficina de Ordenación Territorial con un mismo Director o una Oficina de Permisos con mismo Director o una Oficina de Permisos, o ambas, para proveer servicios en común.

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (21 L.P.A. sec. 4652) dispone que un Municipio puede contratar con otros municipios para realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora publica o cumplir con cualquier función o actividad autorizada por ley, o para adquirir conjuntamente servicios accesoriamente, propiedad o suministro o prestarse cualquiera otros servicios en común. Dicho estatutos especifica también los requisitos con los que deben cumplir este contrato.

POR CUANTO: Los Municipios de Salinas, Villalba, Coamo y Cayey han manifestado su interés de suscribir un convenio intermunicipal y crear un consorcio a los efectos de trabajar la gerencia de permisos. Con este propósito, definirán las funciones y competencias de cada uno y aportarán recursos humanos, equipo y materiales y particularmente el Municipio de Cayey, quien cuenta con ingenieros licenciados y otros recursos requeridos para establecer la Oficina de Permisos, y todo lo relacionado con la implantación de las jerarquías transferencias por la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencias de Permisos. La Oficina estará ubicada en el Municipio de Cayey, y

será adaptada a las necesidades y a los servicios que ofrecerá la misma. Además, contará con el personal necesario para llevar a cabo las responsabilidades que eventualmente sean delegados al Municipio y a la misma cuenta con el equipo, materiales, sistemas, procedimiento, reglamento, normas, formularios, escritorios, espacios y todo aquello que es necesario para cumplir con las metas y los objetivos establecidos.

POR CUANTO: Los Municipios de Villalba, Coamo, Cayey y Salinas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Ley para la aprobación de sus respectivos Planes de Ordenación Territorial, para los cuales se celebraron vistas públicas y se sometió toda la documentación requerida ante la Junta de Planificación.

POR CUANTO: Los Municipios de Villalba, Coamo, Cayey y Salinas han determinado una vez aprobados sus respectivos planes de Ordenación Territorial se debe aprobar un consorcio para establecer una Oficina de Permisos Sur Central, la cual tendrá su sede en el Municipio de Cayey y desde donde se ofrecerán los servicios a toda ciudadanía de estos cuatro Municipio, relacionado con los permisos autorizado en la jerarquía I a la IV, los cuales forman parte de esta resolución como anejos.

POR CUANTO: El convenio intermunicipal que se autoriza a firmar mediante esta Resolución, será de gran beneficio para los residentes de estos municipios en la medida en que se reduce los costos para de operación de una Oficina de Permisos Integrados, se agilizarán los procedimiento de otorgación de permisos a nuestros ciudadanos y se ofrecerá un servicio directo a los residentes y desarrolladores de esta municipalidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, o por el funcionario en quien ésta delegue, a suscribir un convenio intermunicipal con los municipios de Villalba, Coamo y Cayey para integrar el Consorcio Oficina de Permisos del Sur Central.

SECCIÓN 2DA: El convenio intermunicipal a suscribirse, establecerá que la sede del Consorcio Oficina de Permisos del Sur Central será en el Municipio de Cayey, la cual contará con las instalaciones físicas, equipos y personal necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas. En el convenio se determinarán la forma y manera en que se financiaran los costos de operación de dicha oficina y la distribución de los ingresos que genere la expedición de permisos.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a los Municipios de Villalba, Coamo, Cayey y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE Agosto
DE 2015.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 121, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de marzo de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Edgar González Moreno, Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez**.

Ausente: Hon. Migdalia Díaz Colón

Abstenido: Hon. Víctor Alvarado Guzmán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de abril de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**